



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 87.038/2018

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2018

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer TRES (3) cargos de OCHO (8) horas semanales, en la asignatura Informática, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 1034/18, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer TRES (3) cargos de OCHO (8) horas semanales, en la asignatura Informática, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 1034/18:

TITULARES

- > Carlos Horacio ISACOVICH
- > Ernesto CHINKES
- > Fernando Javier SALVATIERRA

SUPLENTES

- > Marcelo Horacio GIURA
- > Víctor Gustavo VERIANSKY
- > Sandra Alicia BARRIOS

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 87.038/2018

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación Media, siga al Colegio Nacional de Buenos Aires para que se agregue al EXP-UBA: 25.270/2018 y continúe el trámite.

RESOLUCIÓN N° 1870

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA

QR



Documento firmado digitalmente